ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 46
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE VARIOS SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, TRAS DECLARARSE DESIERTOS LOS RENGLONES 2, 3, 5 (PASAPORTE PONCEÑO), 10, 11, 15 Y 16 DE LA SUBASTA NUM. 45-AE-2003-2004 (SG2); Y PARA OTROS FINES.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas para la Subasta Número 45-AE-2003-2004 (SG2), para la adquisición de los siguientes suministros y servicios para varias dependencias municipales:

Renglón 2 - Químicos para la Piscina Víctor Vassallo

Renglón 3 - Alquiler y mantenimiento de alfombras de áreas para el Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal

Renglón 5 - Recordatorios, promociones y pasaporte ponceño.

Renglón 10 - Materiales médico quirúrgico

Renglón 11 - Medicamentos

Renglón 15 - Materiales especializados para la preservación de documentos

Renglón 16 - Servicio de transportación y disposición de materiales reciclables (vidrio, papel, cartón, plástico y periódicos)

POR CUANTO: Se publicó el correspondiente aviso de subasta en la edición del jueves, 3 de junio de 2004, en la página número 53 del periódico El Nuevo Día, publicación diaria de circulación general en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El pasado jueves, 24 de junio de 2004, la Honorable Junta de Subastas realizó el acto de apertura de pliegos para los renglones 2, 3, 10, 11, 15 y 16 de la Subasta Número 45-AE-2003-2004 (SG2), para los cuales no asistió ningún licitador;

POR CUANTO: Ante tal situación, la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce, procedió a declarar dichos renglones desiertos y solicita respetuosamente a esta Honorable Legislatura Municipal se autorice la contratación de estos bienes y servicios en el mercado abierto mediante cotizaciones, según consta del Acta Número 45-A, Serie 2003-2004;

POR CUANTO: En la fecha antes mencionada también se efectuó el acto de apertura de pliegos para el renglón 5 sobre recordatorios, promociones y pasaporte ponceño, al cual asistió un solo licitador;

POR CUANTO: Al evaluar la oferta presentada por el único licitador para el renglón 5, la Junta de Subastas determinó adjudicar a éste las partidas correspondientes al suministro de recordatorios y promociones. No obstante, entendió que el precio cotizado para el suministro del pasaporte ponceño era irrazonable en comparación con el precio pagado actualmente por el Municipio;

POR CUANTO: Ante tal situación, la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce procedió a rechazar dicha oferta y declaró desierta esta partida del renglón 5 y solicita respetuosamente de la Honorable Legislatura Municipal se autorice la contratación de este suministro en el mercado abierto mediante cotizaciones, según consta del Acta Numero 45-B, Serie 2003-2004;

POR CUANTO: Al amparo del inciso (b) del Artículo 10.006 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura Municipal que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Igual disposición encontramos en la Sección 4(A)(10) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio

Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Número 31, Serie 2002-2003, según enmendada por la Ordenanza Núm. 31, Serie 2003-2004, según enmendado;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Honorable Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce, a negociar en el mercado abierto la contratación de los servicios descritos en el primer **POR CUANTO** de esta Resolución, en virtud de lo dispuesto en la Sección 4(A)(3) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras vigente, por considerarlo como el curso de acción más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de la firma de la Alcaldesa.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Junta de Subastas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como a la Secretaría de Recreación y Deportes, Secretaría Municipal, Departamento de Obras Públicas Municipal y Control Ambiental, Programa Head Start, Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, Programa de Reciclaje y Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL AGOSTO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

DR. ENRIQUE VICÉNS SASTRE
PRESIDENTE EN FUNCIONES

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 11 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

LCDO. CARLOS R. JIRAU VÉLEZ
ALCALDE INTERINO

Revisado por BGV
RES 46. NEGOCIAR MERCADO ABIERTO RENGLONES 2,3,5,10,11,15 Y16 SUBASTA 45 AE03-04(SG2)

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.46, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE VARIOS SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, TRAS DECLARARSE DESIERTOS LOS RENGLONES 2, 3, 5 (PASAPORTE PONCEÑO), 10, 11, 15 Y 16 DE LA SUBASTA NUM. 45-AE-2003-2004 (SG2); Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Vista Pública y Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de agosto de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.

El Hon. Elioscar Pérez voto en contra en este proyecto.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente en Funciones y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 9 de agosto de 2004***, debidamente certificado al Alcalde Interino el día ***martes, 10 de agosto de 2004***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 11 de agosto de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Vista Pública y Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 12 de agosto de 2004.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

EMD
egs